

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9071 *SANTANDER*

Edicto

MARÍA DE LAS NIEVES GARCÍA PÉREZ, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 74/2014 por auto de fecha 14 de febrero de 2014, se ha declarado en concurso al deudor Ángel Yllera, S.A., con CIF número A39002605, y con domicilio en Calvo Sotelo, 15.

2- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3-- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página web del TSJC.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.- Que ha sido designado administrador concursal a Rosales y Asociados, S.L., habiendo nombrado este como persona física a D.ª María Angustias Muñoz Arroyo, con DNI n.º 24.298.010-M, mayor de edad, con domicilio profesional en la C/ Lope de Vega, n.º 5, principal dcha, 39003-Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 619 27 47 76, número de fax 942 39 80 90, y correo electrónico maria.muñoz@rosalesyasociados.es

Santander, 27 de febrero de 2014.- La Secretario.

ID: A140011247-1